



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 215/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Nélidea Beatriz REBEQUE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la 2da. reincorporación como alumna regular, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 215/2013 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 215/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y reincorporar por segunda vez su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, a la



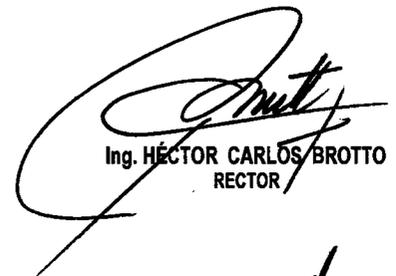
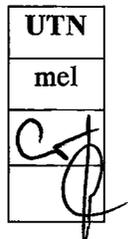
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Nélda Beatriz REBEQUE, Legajo N° 4858, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1091/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior